

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS FORMATIVOS DE LOS CURSOS TÉCNICO-ARTÍSTICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN ESCÉNICA DE ANDALUCÍA

Expediente núm.: CONTR 2025 0000625471

Lote I: 2025 3311

Lote II: 2025 3312

Lote III: 2025 3313

Lote IV: 2025 3314

Lote V: 2025 3315

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 4 de noviembre de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio formativos de los cursos técnico-artísticos del Centro de Formación Escénica de Andalucía. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote I: Dirección y dramaturgia escénica
- Lote II: Maquinaria, Utilería, Diseño y Construcción Escenográfica.
- Lote III: estuario y Sastrería Escénica.
- Lote IV: Teatro Físico y Gestual.
- Lote V: Regiduría.

SEGUNDO. - Presenta oferta electrónicamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido las entidades:

- NOELIA ROSA GUTIERREZ, con DNI 26.038.995-M, presenta proposición con fecha 23 de noviembre de 2025, a las 22:07, con registro número 2025999013518612. Se presenta al lote 1.

- SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND., con CIF F90065418, presenta proposición con fecha 24 de noviembre de 2025, a las 11:32h, con registro número 2025999013534854. Se presenta a los lotes 2, 3 y 5.

- PIERO PARTIGIANONI con DNI Y0540798J, presenta proposición con fecha 24 de noviembre de 2025, a las 11:32 horas, con registro número 2025999013547462. Se presenta al lote 4.

A continuación y en el mismo acto, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, constatándose lo siguiente:

1.-NOELIA ROSA GUTIERREZ, revisada la documentación presentada por la entidad, se constata que aporta la memoria técnica para ser valorada de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativa.

Estadio La Cartuja, Puerta 13
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiiicc@juntadeandalucia.es

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		10/12/2025 13:09:41	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8e5Ur8JF3119AB3gjY82tfE02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.-SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND, revisada la documentación presentada por la entidad, se constata que aporta la memoria técnica para ser valorada de acuerdo a los indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

3.-PIERO PARTIGIANONI, revisada la documentación presentada por la entidad, se constata que aporta la memoria técnica para ser valorada de acuerdo a los indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Revisadas las ofertas presentadas, los miembros de la mesa de contratación acuerdan dar traslado de las mismas al servicio técnico correspondiente para que otorguen la puntuación correspondiente a la memoria técnica enviada por los licitadores.

TERCERO. - Reunida la Mesa de Contratación con fecha 28 de noviembre de 2025, se comprueba el informe de los técnicos competentes que han valorado los criterios subjetivos, exponiéndose en el siguiente cuadro:

PUNTUACIÓN POR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LOTES	Detalle y profundidad	Metodología	Recursos didácticos	Material de apoyo	Plan de trabajo	Seguimiento y evaluación	Plan gnral. Formativo	PUNTUACIÓN
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	
Lote 1	5	4,5	4	4	4	4	4,5	30
Lote 2	4,5	4	3,20	3,20	3,75	3,75	4,25	26,65
Lote 3	4,25	3,5	3,5	3	3,5	2,5	3,75	24
Lote 4	4,75	4,5	3,5	3,25	4	4	4,5	28,5
Lote 5	5	4,5	4	4	4,2	3	5	29,7

QUINTO. – A continuación se procede a la apertura del sobre 3 que contienen la documentación relativa a los criterios objetivos. Junto a los datos anteriores quedan las puntuaciones como sigue:

1.- NOELIA ROSA GUTIERREZ.-

LOTE 1

- Presenta una oferta económica de treinta y siete mil euros (37.000 €) sin IVA: como quiera que no hay ninguna otra empresa que haya ofertado a este lote obtiene: 30 puntos
- En el criterio relativo a la experiencia profesional: Acredita ocho espectáculos: obtiene 40 puntos.

Puntuación total criterios objetivos: 70 puntos

Puntuación total criterios subjetivos: 30 puntos

Puntuación total de la licitación : **100 puntos**

2.- SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND.-

LOTE 2:

- Presenta una oferta económica de dieciséis mil ciento quince euros con setenta céntimos (16.115,70 €) sin IVA: como quiera que no hay ninguna otra empresa que haya ofertado a este lote obtiene, 30 puntos.
- En el criterio relativo a la experiencia profesional: no acredita la realización de espectáculos como constructor de escenografía o como maquinista, obtiene 0 puntos.

Puntuación total criterios objetivos: 30 puntos

Puntuación total criterios subjetivos: 26,65 puntos

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		10/12/2025 13:09:41	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8e5Ur8JF3119AB3gjY82tfE02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación total de la licitación: **56,65 puntos**

LOTE 3:

- Presenta una oferta económica de dieciséis mil ciento quince euros con setenta céntimos (16.115,70 €) sin IVA: como quiera que no hay ninguna otra empresa que haya ofertado a este lote obtiene, 30 puntos.
- En el criterio relativo a la experiencia profesional: acredita cuatro espectáculos como realizador de vestuario escénico o en servicio de sastrería escénica, obtiene 20 puntos.

Puntuación total criterios objetivos: 50 puntos
Puntuación total criterios subjetivos: 24 puntos
Puntuación total de la licitación: **74 puntos**

LOTE 5:

- Presenta una oferta económica de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €) sin IVA: como quiera que no hay ninguna otra empresa que haya ofertado a este lote obtiene, 30 puntos.
- En el criterio relativo a la experiencia profesional: acredita cuatro espectáculos en labores de regiduría, obtiene 20 puntos.

Puntuación total criterios objetivos: 50 puntos
Puntuación total criterios subjetivos: 29,70 puntos
Puntuación total de la licitación: **79,70 puntos**

3.- PIERO PARTIGIANONI:

LOTE 4:

- Presenta una oferta económica de siete mil ciento setenta y cinco euros (7.175,00 €) sin IVA: como quiera que no hay ninguna otra empresa que haya ofertado a este lote obtiene, 30 puntos.
- En el criterio relativo a la experiencia profesional: acredita cuatro espectáculos de teatro físico/gestual de contenido clown como director y/o intérprete, obtiene 20 puntos.

Puntuación total criterios objetivos: 50 puntos
Puntuación total criterios subjetivos: 28,50 puntos
Puntuación total de la licitación: **78,50 puntos**

De acuerdo a lo expuesto, acuerda la Mesa de Contratación elevar propuesto de requerimiento de documentación previa a la formalización del contrato, conforme al PCAP.

SEXTO.- Con fecha 4 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para comprobar la documentación requerida. Se comprueba que las entidades han presentado la documentación correctamente y en el plazo indicado para ello, pero que los LOTES 2, 3 Y 5 a SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND. con CIF F90065418 y LOTE 4 a PIERO PARTIGIANONI con DNI Y0540798J, tienen que subsanar documentación.

En este sentido la Mesa eleva propuesta para el requerimiento de subsanación a la documentación requerida previa a la adjudicación.

En fecha 5 de diciembre, se reúne la Mesa para comprobar la subsanación de las dos entidades y para comprobar la documentación requerida a la entidad NOELIA ROSA GUTIÉRREZ para el lote 1.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		10/12/2025 13:09:41	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8e5Ur8JF3119AB3gjY82tfE02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se constata que las entidades SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND y PIERO PARTIGIANONI, han subsanado la documentación y que la entidad NOELIA ROSA GUTIÉRREZ ha presentado la documentación requerida correcta.

En este estado, la Mesa eleva propuesta de adjudicación de NOELIA ROSA GUTIÉRREZ con DNI 26.038.995-M, para el lote 1, MART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND. con CIF F90065418 para los lotes 2, 3 y 5 y PIERO PARTIGIANONI con DNI Y0540798J para el lote 4.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos.

Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

SEGUNDO. - El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar los contratos para el servicio de formación de los cursos técnico artísticos en sus diferentes lotes a las siguientes entidades:

- LOTE 1 a NOELIA ROSA GUTIERREZ, con DNI 26.038.995-M, por un presupuesto treinta y siete mil euros (37.000 €) sin IVA.

- LOTES 2, 3 Y 5 a SMART IBÉRICA DE IMPULSO EMPRESARIAL S.COOP.AND. con CIF F90065418 por un presupuesto máximo para el lote 2 de dieciséis mil ciento quince euros con setenta céntimos (16.115,70 €) para el lote 3 dieciséis mil ciento quince euros con setenta céntimos (16.115,70 €) sin IVA y para el lote 5 por un presupuesto máximo de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €) sin IVA.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		10/12/2025 13:09:41	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8e5Ur8JF3119AB3gjY82tfE02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- LOTE 4 a PIERO PARTIGIANONI con DNI Y0540798J por un presupuesto máximo de siete mil ciento setenta y cinco euros (7.175,00 €) sin IVA.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO. - Que se proceda, a la formalización de los contratos correspondientes, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas. de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		10/12/2025 13:09:41	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw8e5Ur8JF3119AB3gjY82tfE02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	